



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00086661- -UNC-ME#SAE

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que al orden 20 la Secretaría de Asuntos Estudiantiles dicta la Resolución N° RESOL-2021-22-E-UNC-SAE#REC autorizando el llamado a Licitación Privada 17/21, mediante la modalidad de Orden de Compra Abierta, para la adquisición de productos perecederos y no perecederos que conformarán los Módulos Alimenticios y para la elaboración de 300 menús diarios, por un período de tres meses, cuyo listado luce en la Solicitud de Bienes y Servicios 56/21 (orden 9), con un presupuesto estimado de \$ 14.115.381,57 (Art. 1°), según Informe de Factibilidad Presupuestaria del orden 13, y designando la Comisión Evaluadora (Art. 2°); y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa se corresponde con la Beca de Fondo Único y Comedor Universitario;

Que, habiéndose presentado cinco empresas, como consigna el Acta *ad hoc* del orden 50 y analizadas las ofertas, la mencionada comisión elabora el Dictamen de Evaluación 75/21 al orden 70/72, en el que aconseja la adjudicación de distintos renglones a las firmas cuyas ofertas se evaluaron como admisibles y explicita la inadmisibilidad de otras por no ajustarse a pliego;

Que dicho dictamen ha sido notificado a las oferentes (orden 73) y publicado en el Boletín Oficial (orden 76);

Que en Nota N° NO-2021-00214323-UNC-SAE#REC (orden 79) la dependencia solicita la adjudicación de la licitación de que se trata y que se delegue en su titular la firma de la correspondiente orden de compra;

Que la Dirección General de Contrataciones interviene al orden 89 sin formular observaciones;

Que obra al orden 95 dictamen favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos (N° DDAJ-2021-68258-E-UNC-DGAJ#SG);

Por ello, y teniendo en cuenta que el procedimiento se ha llevado a cabo de acuerdo con lo establecido por el Decreto 1023/01, la O.HCS 5/13 y la Resolución RR-2021-68-E-UNC-REC,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada 17/21, con Orden de Compra Abierta, convocada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles mediante Resolución RESOL-2021-22-E-UNC-SAE#REC para la “adquisición de productos perecederos y no perecederos que conformarán los Módulos Alimenticios y para la elaboración de 300 menús diarios, por un período de tres meses” y, en consecuencia:

a) Adjudicar a las firmas que se mencionan en la planilla del orden 89, la cual conforma el anexo único de la presente, los renglones y por el importe que en cada caso se indica, invirtiendo en ello el monto total de \$ 10.224.233,35 (diez millones doscientos veinticuatro mil doscientos treinta y tres pesos con treinta y cinco centavos), con la imputación que allí mismo se detalla.

b) Declarar desiertos los renglones 20 y 65 a 68.

c) Declarar fracasados los renglones 16, 17, 26, 29, 30, 43, 44 y 46 a 64.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles, Ing. Agr. Leandro D. Carbelo, a suscribir la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv